NOTA DNCP/DNC/N° 3248 / 2018 **Asunción, 05 de marzo de 2018**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yaguaron.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd " Refacción de 4 Aulas, una Dirección y Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Básica N° 1.321 Doña Catalina Salinas de Cáceres "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE Expt. N 302603 N° 341357.adenda.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante ha indicado en la adenda remitida que se modifica la descripción del llamado (**Reparaciones varias en aulas, y comedor, cercado sobre la calle lindera en la escuela Catalina de Cáceres),** esta descripción no coincide con lo establecido en el sistema y en los demás documentos del llamado.-

2. **No se ha remitido la aprobación del MEC para la reparación del comedor**, al respecto se recuerda a la convocante que para los procesos financiados con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) deberá tener en cuenta lo indicado en la Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice: "...Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad...".

REITERAMOS:

3. No se ha remitido el plano de cercado perimetral.-

4. Consultamos a la convocante por que han incluido en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentran en la planilla de precios, como por ejemplo instalaciones sanitarias.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIR.G. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC
Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC
Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Jefe de

Héctor Galeano
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control - DNC

DNC/DAM/GB